"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 14 de junio de 2021

DICTAMEN N°: 49 /2021

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

CUARTEL GENERAL:

VISTO: La Nota N° 67/2021 del Departamento de Administración y Finanzas del Centro Financiero N° 4, por la cual eleva lista de necesidades y solicita la realización del llamado a Adquisición de Equipos Alcoholímetro – Ad Referéndum.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.----------

Que, en la Nota N° 67/2021 del Departamento de Administración y Finanzas del Centro Financiero N° 4, se visualiza lista de necesidades y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según el análisis realizado.----------

Que, los precios referenciales son el resultados del análisis obtenido por el Departamento de Administración y Finanzas del Centro Financiero N° 4, donde se visualiza que la metodología utilizada es de la combinación de las siguientes opciones: **precios de potenciales oferentes** (WINNER S.R.L.); y de **Contratos anteriores** (Contrato N° 143/2018-ID N° 343295) y (Contrato N° 35/2019-ID N° 351284) .---------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.-

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; esta Unidad Operativa de Contratación recomienda:

1) La realización del llamado para la Adquisición de Equipos Alcoholímetro – Ad Referéndum, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

2) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC N° 4

RICARDO DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC N° 4

CENTRO FINANCIERO N°4
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL

530/535 - EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO									
ITEMS	**CÓD. CATÁL.**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**WINNER**	**CONTRATO SIMPLIFICADO N° 35/19 ID: 351.284**	**CONTRATO N° 143/18 ID: 343.295**	**PRECIO PROMEDIO**
1	46151604-001	EQUIPO ALCOHOLÍMETRO - ANALIZADOR DE ALCOHOL EN ALIENTO - ALCOTEST	1	UNIDAD	UNIDAD	23.600.000	21.750.000	22.200.000	**22.516.667**

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
MY OCEM - JEFE DAF COMFAER

Gmail DAF 310-414 <daf.310.315@gmail.com>

Solicitar cotización

3 mensajes

DAF 310-414 <daf.310.315@gmail.com> 9 de junio de 2021, 10:40
Para: winner@winner.com.py

Buen dia Sres.
WINNER S.R.L.

En el marco del proceso de Adquisición de Equipos Alcoholímetros para el Comando de la Fuerza Aérea, solicito cotización del equipo cuyas especificaciones técnicas se adjuntan al presente correo.

Atte.
Silvia Acosta
SA AVC
0982 480 714

Especificaciones Técnicas.docx
14K

Lic. Andrea Hüther <gaf@winner.com.py> 9 de junio de 2021, 10:45
Para: DAF 310-414 <daf.310.315@gmail.com>
Cc: "WINNER@WINNER.COM.PY" <winner@winner.com.py>, Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py>, Eduardo Rodriguez <eduardorodriguez@winner.com.py>

Buenos días,

acusamos recibo de su pedido.

Saludos cordiales

Lic. Andrea Hüther
Gerente de Administración y Finanzas
Administrative and Finance Manager

+595 993 298 735
+595 21 372 214 / +595 21 370 468 / +595 21 390 928
huther5
gaf@winner.com.py

WINNER

Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa
Asunción, Paraguay
www.winner.com.py

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation

Especificaciones Técnicas.docx
14K

Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py> 11 de junio de 2021, 11:15
Para: daf.310.315@gmail.com
Cc: Rebeca Cohene <rebecacohene@winner.com.py>, Secretaria Winner <secretaria@winner.com.py>, "Ing. Jorge Ramos" <jorgeramos@winner.com.py>, "Lic. Andrea Hüther" <gaf@winner.com.py>, "Ing. Fernando Britez" <fernandobritez@winner.com.py>, Alfredo Britez <alfredobritez@winner.com.py>

Estimada Silvia Acosta

En adjunto remito nuestra propuesta tecnica de Alcoholimetro de la Marca Alcometer / Alcovisor, Modelo Jupiter para el Comando de la Fuerza Aérea.

Ante cualquier consulta, nos ponemos a disposición.

Saludos

El mie, 9 jun 2021 a las 10:40, DAF 310-414 (<daf.310.315@gmail.com>) escribió:

> Buen dia Sres.
> WINNER S.R.L.
>
> En el marco del proceso de Adquisición de Equipos Alcoholímetros para el Comando de la Fuerza Aérea, solicito cotización del equipo cuyas especificaciones técnicas se adjuntan al presente correo.
>
> Atte.
> Silvia Acosta
> SA AVC

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago 2/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 11 de junio de 2021

SEÑORES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
RUC: 80006537-9
ATENCIÓN: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Equipos de la marca **ALCOMETER / ALCOVISOR,** para la detección de Alcohol en Aliento, **Modelo Jupiter X**, para el Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**ALCOTEST JUPITER X** Alcoholímetro rápido y compacto con Cámara y GPS integrada al equipo, cumple los estrictos requisitos del análisis profesional de alcoholemia (Mediante pruebas Cualitativas y Cuantitativas). **Incluye:** - Boquillas para Pruebas Cualitativas (PASIVA), 1 (uno) unidad y Boquillas para Pruebas Cuantitativas (ACTIVA), 800 (Ochocientos) unidades. - 1 (una) Impresora Móvil Térmica Integrada al Dispositivo, incluido 50 (Cincuenta) rollos / bobinas de papel. - 1 (una) Cámara Fotográfica Integrada al Dispositivo. - 1 (uno) GPS Integrada al Dispositivo. - 1 (una) Batería - 1 (una) Correa para la mano. - 1 (uno) Maleta de transporte para Dispositivo e Impresora, más accesorios varios. - Software para descarga de datos / Capacidad de conectarse a Servidor Central para descarga de Datos - Cable USB para descarga de datos	1	23.600.000	23.600.000
		Suma Total Gs,		**23.600.000.-**

Son guaraníes: Veinte y tres millones seiscientos mil.-

Observación:

La oferta Incluye: Capacitaciones de Uso y Mantenimiento Preventivo (Incluido Calibraciones), durante periodo de Garantía.

Plazo de Entrega: 25 días a partir de OC

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados.

ALCOMETER

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

PROFESSIONAL BREATH ALCOHOL ANALYSER

JUPITER X

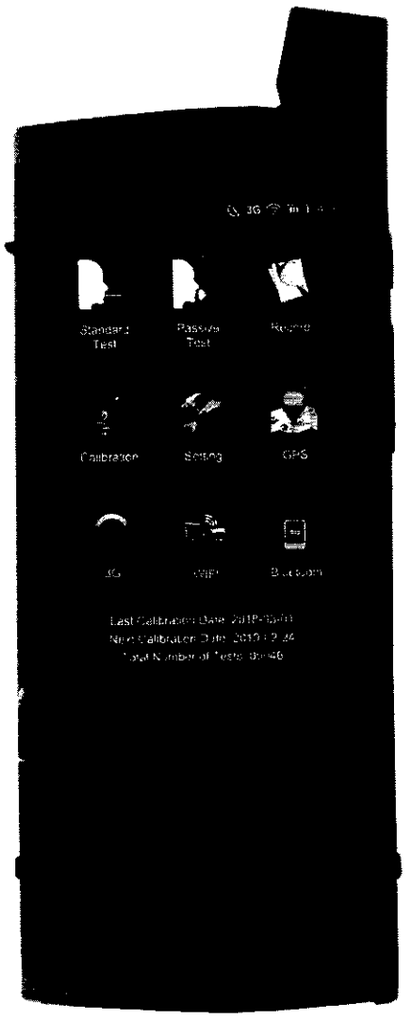

Technical Data Sheet

Sensor	Fuel Cell
Operating System	Android 5.1
Wireless Communication	4G, WIFI
Working Temperature	-10°C to 50°C
Storage Temperature	-30°C to 70°C
Size	21.2cm X 8cm X 3.6cm
Weight	427g included battery
Battery	7.4V 2,000mAh NI-MH rechargeable battery
Battery Life	700 tests (250 tests with printout)
Response Time	5 seconds
Display LCD Size	4.3" TFT colour touch screen
Sampling System	Automatically or manually takes a lung sample
Optional Power	Supply 12 volt car adapter or AC 6 volt adapter
Camera	5 Megapixel 120° wide angle lens
Units of Measure	BrAC: mg/L, or other units
	BAC: grm%, mg/mL, mg/100ml, or other units
Detection Range	0.00% BAC to 0.40% BAC
Accuracy	0 - 0.10% BrAC ±5%
	0.10 - 0.15% BrAC ±8%
	>0.15%: ±10%
Memory	100,000 tests records including all information
GPS	±5M
Connection Port	USB
Printer	Thermal printer

ALCOVISOR®

Safe driving • Safe product • Save 'YOU'

Key Features

- Android 5.1
- Built-in Printer, GPS
- 4G/WIFI
- 5MP Camera
- provide evidential records by auto capturing while subject blowing
- 100,000 tests records stored in memory
- 4.3" Colour Touch Screen
- Mouthpiece can be automatically ejected

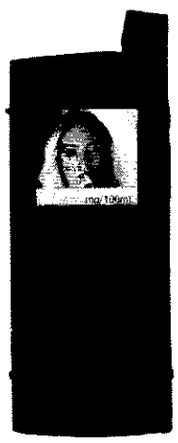

Printout

Approvals

US DOT Evidential Approval

China Security Product

ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 1334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 15/2019

Fecha de Emision: 29/05/2019

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

Unidad Compradora (Codigo UCP): 1515

ID del Llamado: 351 284. Tipo de Procedimiento: CD 122/18

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALCOHOLIMETROS"

Proveedor: **SAFETY S.A.** RUC: **80068139-8.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46151604-001	EQUIPOS DE ALCOHOLIMETROS	Unidad	UNIDAD	7	ALCO SENSOR VXI.	USA	21.575.000	151.025.000
								TOTAL	151.025.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 151.025.000 **(Guaraníes Ciento Cincuenta Y Un Millones, Veinticinco Mil)**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 45 (cuarenta y cinco) días corridos una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección General de la Policía Municipal.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección General de la Policía Municipal, edificio Los Comuneros, primer piso, Bloque A-Palacete Municipal- sito en la Avda Mcal López S 556 c/ Cap Bueno

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos

ANTICIPO	NO	Porcentaje	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de la Policía Municipal, quien elaborara un acta de recepcion de los bienes adquiridos

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos n de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y el dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 351.284.**

FIRMA PROVEEDOR

SAFETY S.A.
RUC: 80068139-8

03/06/19
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

Abg. Dionisio Barrios Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Antonio Alvarenga Cordoza Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA POR LA ENTIDAD

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 143 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, domiciliada en Parapiti 1631 entre 4ta. y 5ta. Pydas. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80010090-5, representada para este acto por el **SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL**, con Cédula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALCOHOLÍMETRO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCOHOLÍMETRO"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado la oferta del PROVEEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 799.200.000.- (Guaraníes Setecientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor; y,

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO.

El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Mayo de 2018.

SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
POR EL PROVEEDOR

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343295**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 22/2018, Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 423/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 756/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Adquisición de Alcoholímetro	Unidad	Unidad	36	22.200.000	799.200.000
						Precio Total	**799.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 799.200.000.- (Guaraníes Setecientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Según lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros.**

ING. FERNANDO BRITEZ